

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**251652** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2021 por el que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes al año 2021*

Ref. BDNS 570783

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones que, dirigidas a clubes, asociaciones y entidades deportivas, tienen por finalidad promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica colectiva, siempre dentro del ámbito competencial en materia deportiva del Ajuntament de Calvià.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios los clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas, que, sin ser sociedades anónimas deportivas, figuren inscritas en el Registro de la Dirección General de Deportes y en el Registro Municipal de Asociaciones.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes al año 2021, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 80 de 17 de junio de 2021.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €) para el año 2021.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 18 de junio de 2021

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

